

«Los abogados también pueden quitarse la toga y sentarse a negociar»

Carmen Aja Ruiz Presidenta de la Asociación de Derecho Colaborativo

«Cantabria, donde la mediación de conflictos está muy extendida, tiene ventajas para difundir e implementar el derecho colaborativo»

:: **DIEGO COBO**

SANTANDER. Carmen Aja Ruiz es abogada y presidenta de la Asociación Colaborativa en Madrid. Esta cántabra, que recientemente asistió al congreso internacional de derecho colaborativo celebrado en Washington D.C., apuesta por una manera alternativa de resolver los conflictos. Y la práctica colaborativa, la herramienta. «Nosotros también hablamos de asuntos económicos o emocionales, no solo de la ley», afirma. En España, donde el 33% de los conflictos se resuelve fuera de los tribunales, el derecho colaborativo apareció en 2013.

–¿Qué diferencia hay entre un litigio tradicional y un proceso colaborativo?

–El tradicional es ‘adversarial’ y se centra en cuestiones jurídicas: solo hablan de la ley y lo normal es que hablen los abogados y el juez. En el colaborativo, además de ser flexible y sacarlo de los tribunales, son las partes las que hablan. Buscamos un fin común, que es el interés común. En la práctica colaborativa también se hablan de asuntos económicos, emocionales, etc. En los juzgados solo se habla de la ley.

–¿La práctica colaborativa va unida a una evolución de la sociedad?

–Lo que hace es devolver la responsabilidad del conflicto a las partes: se busca asesoramiento legal y acompañamiento, pero no representación. Es importante que la propia parte busque su propia solución.



Carmen Aja, abogada colaborativa cántabra. :: ROBERTO RUIZ

«Los jueces no pueden solucionar todos los conflictos»

La mochila se la queda él, no se la da al abogado.

–Entonces, ¿no hay terceros?

–No tiene por qué. Podría haberlo, pero lo imprescindible es que haya tantos abogados como partes que firmen este acuerdo, en el cual van a resolver todas las disputas extrajudicialmente por medio de negociaciones y no van a ir a los tribunales para resolverlo. Puede ser que haya algún escollo que los propios abogados colaborativos no puedan salvar y se llama a un mediador.

–Si no es vinculante, ¿hay algún sistema para encauzar el derecho colaborativo?

–Se desarrolla fuera de los juzgados, lo que pasa es que el acuerdo al que llegues, por ejemplo en un tema de derecho de familia, finalmente se llega a un convenio regulador que se lleva al juez.

–¿Y cree que se puede armar un cuerpo legal?

–Yo creo que aún no es necesario. De momento, si se creara una ley, quizás no se entienda bien el espíritu y podría ser un problema. Aunque viene a bien a efectos de publicidad, creo que ahora mismo no hace falta. No tenemos prisa: el derecho colaborativo nació en los años noventa por los propios profesionales y lo regulan los propios profesionales. Lo que queremos es que se difunda como un proceso más adecuado para algunos conflictos.

–¿Pueden proliferar estas prácticas siendo voluntarias?

–Eso lo veo como una ventaja: no van a depender de un tercero, que es un juez que no les conoce de nada, para resolver su disputa. Esto no quiere decir que sea mejor o peor que los tribunales, sino que va a depender del conflicto. Y cada conflicto va a pedir una solución u otra. Es una cuestión de que el abogado tenga más herramientas.

–¿Cantabria está bien posicionada para desarrollar esta rama?

–Cantabria tiene varias ventajas para la difusión y la implementación del derecho colaborativo. La mediación está muy extendida: eso hace que la ciudadanía y los profesionales conozcan los métodos de resolución alternativa de conflictos y que los abogados estén formados en mediación. Además, ayuda que sea una comunidad pequeña y que se pueda crear una red basada en la confianza.

–El derecho colaborativo es un cambio de paradigma absoluto...

–Sí, esta clase de procesos no están previstos para tratar de encauzar a la otra parte. Aquí compartimos toda la información y no nos guardamos nada.

–¿En qué ámbito funciona mejor?

–España puede ser una excepción: a nivel internacional está triunfando en el ámbito de la familia. Sin embargo, en el País Vasco se está implementando muy bien en aspectos mercantiles.

–De la mano de las asociaciones, ¿está tomando fuerza?

–Creo que sí, pero es un cambio de paradigma muy fuerte. Para algunos asuntos, los abogados pueden dejar la toga y sentarse a negociar teniendo en cuenta los intereses de la otra parte. Pauline H. Tesler, una de las pioneras, lo define así: ‘Defiendo mi parte, pero no soy el adversario de la otra’.

–¿Hasta qué punto es permeable la justicia tradicional?

–Las experiencias que hemos tenido con jueces han sido en la UIMP. José Arsuaga, que era juez decano de Santander, y César Tolosa, que era presidente del TSJC, tenían la mente muy abierta y estaban a favor: entienden que los jueces no pueden solucionar todos los conflictos.

Con este imán de pared tendrás tus cuchillos a mano y bien ordenados

Tamaño (en cm) 55 x 5

Consíguelo este sábado por solo **9,95€**

S Precio especial para el Club de Suscriptores de EL DIARIO MONTAÑÉS. Más información en: www.eldiariomontanes.es/suscriptores y en el teléfono 902 94 59 99 (de lunes a viernes de 10 a 14 horas).

Promoción válida al comprar El Diario Montañés, limitado a Cantabria. Hasta agotar existencias.



EL DIARIO
MONTAÑÉS